

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-2309 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Hospitalización domiciliaria de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante Orden SAN/20/2020, de 21 de febrero, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Hospitalización Domiciliaria de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el Artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Hospitalización Domiciliaria de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que queda configurada como sigue:

Presidente: Rafael Tejido García, Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vocales:

- Rosa Ana García Díaz, Directora Médica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

- A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Manuel Mirón Rubio.

Suplente: Andima Basterretxea Ozamiz.

- A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Aquilino Abad Suero.

Suplente: Iliana Pereda Fernández.

- Designado por el Consejero de Sanidad, de un hospital diferente al del puesto convocado:

Titular: María Ruiz Castellano.

Suplente: José Regalado de los Cobos.

Secretario:

Titular: Juan Carlos Torre Landaluce.

Suplente: José Alburquerque Sánchez.

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 66

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

[2022/2309](#)